



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 28 de abril de 2022

Acuerdo que autoriza y faculta al Rector a celebrar convenios a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Gobierno del Estado de Nayarit, para el reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de adeudos por créditos fiscales determinados de 2014 a febrero de 2022

Acuerdo que autoriza y faculta al Rector a celebrar convenios a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Gobierno del Estado de Nayarit, para el reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de adeudos por créditos fiscales determinados de 2014 a febrero de 2022

Artículo primero. - El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que el Rector de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre los convenios necesarios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el reconocimiento de adeudos y prórroga para el pago de diversos créditos fiscales.

Artículo segundo. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, con su actualización y recargos por la cantidad de: \$784'462,441.23 (Setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N.)

Artículo tercero. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, con su actualización y recargos por el orden de los \$608'990,562.79 (Seiscientos ocho millones novecientos noventa mil quinientos sesenta y dos pesos 79/100 M.N.).

Artículo cuarto.- Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione y realice ante las autoridades estatales y federales correspondientes, todos los actos jurídicos necesarios conforme a la normatividad aplicable en materia de deuda y disciplina financiera, para la celebración de los convenios descritos en los artículos segundo y tercero del presente acuerdo.

Artículo quinto. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione ante las autoridades estatales y federales correspondientes, la aportación de recursos públicos extraordinarios para contribuir con el pago de las obligaciones derivadas de la suscripción de los convenios descritos en el presente acuerdo.

Artículo sexto. - Para acceder a la firma de los referidos convenios, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que instruya y autorice al Abogado General de la Universidad, a desistirse de los medios de impugnación que se hayan interpuesto con motivo de la determinación de los créditos fiscales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Artículo séptimo. - Previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia, se autoriza por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad, para cubrir los pagos correspondientes a los adeudos descritos en el presente acuerdo, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con los montos y plazos que se definan en los convenios.

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 28 días del mes de abril de 2022.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo que autoriza y faculta al Rector a celebrar convenios a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Gobierno del Estado de Nayarit, para el reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de adeudos por créditos fiscales determinados de 2014 a febrero de 2022, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector y Presidente del Consejo General
Universitario
Rúbrica

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General y Secretario del
Consejo General Universitario
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**